

B) las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán ser abonadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 ley 58/2003).

Contra tasas, de conformidad con el Art. 177 del Reglamento General de Recaudación podrá interponerse los siguientes recursos:

-Recurso de Reposición: Con carácter previo y potestativo a la Reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días de la notificación y ante la Autoridad Portuaria.

-Reclamación Económico Administrativa: Directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia.

Almería, 5 de octubre de 2006.

El Presidente. José Antonio Amate Rodríguez.

### PARTICULARES

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO "TORRES DEL V CENTENARIO DE LA CIUDAD DE MELILLA" ADMINISTRACIÓN

#### ANUNCIO

**2486.-** Acuerdo del Pleno de la Comunidad de Propietarios del Edificio "Torres Conmemoración del V Centenario de Melilla", de fecha 4 de octubre de 2006 por el que se adjudica el contrato de Mantenimiento Integral del Edificio V Centenario de Melilla.

-ENTIDAD ADJUDICADORA: Comunidad de Propietarios del Edificio Torres Conmemoración del V Centenario de Melilla.

-OBJETO DEL CONCURSO: Contratación para la prestación del Servicio de Mantenimiento Integral del Edificio.

-TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 264.500,00 € anuales, IPSI incluido.

-ADJUDICACIÓN:

Fecha: 4 de octubre de 2006.

Contratista: CLECE, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de adjudicación: 252.650,40 € anuales, IPSI incluido.

Melilla, 24 de octubre de 2006.

El Presidente Acctal. de la Comunidad.

Antonio Huelin Baena.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

EJECUTORIA 42/06

EDICTO

**2487.-** D.<sup>a</sup> PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: que en el procedimiento de referencia se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Por s.s. Iltmo., se ha acordado requerir de pago en legal forma a D. Zakaria Nordine, para que en el improrrogable plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación abone la totalidad de la condena impuesta, con el apercibimiento de que en caso de no hacerle efectiva en el plazo indicado y no alegar justa causa que se lo impida se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de 15 días de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma de don Zakaria Nordine que se encuentra en paradero y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SEPTIMA MELILLA

EJECUTORIA N° 58/04